

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

RESOLUCION DE INICIO No. 276 MAGAP

Del proceso No. RE-MAGAP-10-2012

“Elaboración del Manual de Imagen del MAGAP”

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3 del Artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa de Régimen Especial: *“Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de Comunicación Social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes”*;

Que, el Art. 88 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece textualmente; *“La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios comunicacionales; y la contratación de productos comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos destinados a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección”*;

Que, el numeral 1 del Art. 89 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el régimen de Contratación Directa, para *“Los estudios para la formulación de estrategias comunicacionales y de información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional, comprendiendo estos estudios, sondeos de opinión, determinación de productos comunicacionales, medios, servicios, actividades para su difusión y similares”*;

Que, Mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República, designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

Que, Mediante Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de julio de 2012, el señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda: *“Art. 1 delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias ejecuten las siguientes atribuciones y responsabilidades: a) actuar en calidad de ordenadores de gasto en la adquisición de bienes, contratación de servicios incluidos los de contraloría y ejecución de obras.....”*. De acuerdo con el Art. 2 de la misma resolución los montos establecidos para el caso de los Coordinadores Generales, es desde 0,0000002 (USD. 5.221,85) hasta 0,000007 (USD. 182.764,89) del Presupuesto Inicial del Estado, quienes podrán dirigir autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual;

Que, mediante memorando No. MAGAP-VM-2012-0738-M, de 25 de junio del 2012, el señor Diego Merizalde Guerra, Director Nacional de Comunicación, solicita al señor Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca, la autorización para iniciar el proceso de Contratación para *“Elaborar el Manual de Imagen del MAGAP”*;

Que, mediante sumilla inserta del señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca en memorando No. MAGAP-VM-2012-0738-M, de 25 de junio del 2012, autoriza iniciar el proceso de Contratación de la empresa que elaborará el Manual de Imagen de esta Cartera de Estado;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2012-8559-M, de 23 de julio del 2012, la Lcda. Martha Quinga Guallichico, Directora Financiera, Encargada, certifica la disponibilidad presupuestaria para la “Elaboración del Manual de Imagen del MAGAP”, con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-01-00-000-001-530807-0000-001-0000-0000 denominada, “Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones”, por el valor de USD. 10.000,00, constante en certificación No. 852;

Que, en Resumen Ejecutivo, suscrito por el señor Diego Merizalde Guerra, Director Nacional de Comunicación y la señora Verónica Bedón Miketta, Servidor Público 1, constan los términos de referencia y justificación de presupuesto referencial para la contratación de la “**Elaboración del Manual de Imagen del MAGAP**”;

Que, mediante memorando No. MAGAP-VM-2012-0871-M, de 30 de julio del 2012, el señor Diego Merizalde Guerra, Director Nacional de Comunicación, remite al señor Ricardo Moya Campaña Coordinador Administrativo Financiero la documentación correspondiente para iniciar el proceso de contratación con la empresa que elaborará el Manual de Imagen Institucional;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2012-8977-M, de 01 de agosto del 2012, el señor Ricardo Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, solicita a la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos, “realice el inicio del proceso de contratación de una empresa que elaborará el Manual de Imagen del MAGAP, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”;

Que, el señor Esteban Fabricio Campaña Terán, se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente instrumento como Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante del 13 al 17 de agosto del 2012; conforme establece la Acción de Personal No. 0388 CGAF/DATH del 09 de agosto del 2012, suscrita por el señor Ricardo Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero del Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 3 del Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Arts. 88 y 89 del Reglamento General de aplicación; y el Acuerdo Ministerial No. 187 del 21 de junio del 2012;

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar y aprobar los pliegos del procedimiento de Régimen Especial de Contratación Directa en Comunicación Social, para la “Elaboración del Manual de Imagen del MAGAP” realizados por la Dirección de Contratación Pública en base al Resumen Ejecutivo proporcionado por la Dirección Nacional de Comunicación.

Art. 2.- Invitar al señor Christian Anibal Guano Guamán, con Nombre Comercial Imperium BDS, a fin de que presente su oferta para la “Elaboración del Manual de Imagen del MAGAP” solicitado por la Dirección Nacional de Comunicación.

Art. 3.- Se designe para realizar las aclaraciones, apertura y evaluación de oferta, convalidación de errores y recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto; de ser el caso, al señor Diego Merizalde Guerra, Director Nacional de Comunicación, como titular del área requirente, y la señora Belén Vásconez Báez, profesional a fin al objeto de la contratación, amparado en lo establecido en el Art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 4.- Actuara como secretario del proceso de Régimen Especial de Contratación Directa en Comunicación Social para la "Elaboración del Manual de Imagen del MAGAP" el Abg. Juan Carlos Rodríguez, funcionario de la Dirección de Contratación Pública.

Art. 5.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la publicación del inicio del proceso y los pliegos aprobados en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 6.- Se autoriza a la Dirección de Contratación Pública, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", notificar a los responsables del proceso.

Dado en San Francisco de Quito, D.M, a los 15 días del mes de agosto del 2012



Esteban Fabricio Campaña Terán
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO, SUBROGANTE
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

EBV
EBV/REJE
15-08-12